



Delegación Álvaro Obregón
 Jefatura Delegacional
 Dirección General de Obras
 y Desarrollo Urbano

Capital Social
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

AD/DGODU/342/15

TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION
 CONTRATO NO.: AD/DGODU/342/15
 FECHA DE CONTRATO: 11 DE DICIEMBRE DE 2015
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,329,981.73
 I.V.A.: \$532,797.08
 IMPORTE TOTAL: \$3,862,778.81
 CONCURSO NO. AD-250-15
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 6141
 PROGRAMA: RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" CONCEPTO "CONTINGENCIAS ECONÓMICAS."
 NO. DE AUTORIZACIÓN DE DT/269/2015
 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
 NO. DE COMPROMISO: 4001540
 FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2015
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE: OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCIÓN: TÉCNICA
 CONTRATISTA: "AM CENIT, S.A. DE C.V."

OBJETO DEL CONTRATO: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES (MURO GAVIÓN) PARA SENDERO SEGURO EN LA AVENIDA DE LAS PRESAS DE LA COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. ABEL GONZALEZ REYES, DIRECTOR TÉCNICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 NUMERO 231, DECIMA OCTAVA EPOCA, ASISTIDO POR EL C. ING. RENE ARIAS ANDRADE, DIRECTOR DE OBRAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "AM CENIT, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ANGELICA GONZALEZ TELESFORO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL ÓRGANO POLÍTICO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE FORMALIZAN AL TENÓR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A